

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
5381	83672	14/10/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: XTREME MINING LTDA
 RUT EMPRESA: 96953700-1
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA
 COMUNA: QUILICURA
 DOMICILIO: PANAMERICANA NORTE
 N°: 9500
 FONO: 6239102
 CIUDAD: QUILICURA
 EMAIL@: hechenique@xtrememining.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MAQUINA FRESADORA
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 21.9 Tara ▶ 22.1 PBT ▶ 44

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGION Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA
 COMUNAS: Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ QUILICURA
 LOCALIDADES: Origen ▶ COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI Destino ▶ QUILICURA
 RUTA A RECORRER: A 681, A687, A65, 5 NORTE, C386, 5 NORTE, 70
 TOTAL DE K.M: 2020 Fecha Aprox. Viaje: 16/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.8 Carga ▶ 2.4 Total ▶ 2.8
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.9 Carga ▶ 3.2 Total ▶ 4.1
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 15 Carga ▶ 14.3 Total ▶ 19.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BZDS-27 SemiRemolque ▶ JK-2658 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.3	8							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)				
PESOS X EJES	3	17	24						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.4						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLE O CAMINOS ALTERNATIVOS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 18/10/2010 FECHA HASTA ▶ 28/10/2010

COD_AUTENTIF: 33120101018-3024-2010-4608-2010-060216355

DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA

En pasos inferiores o pasarelas peatonales debe utilizar calles o caminos de alternativas.



JOSÉ NAREDO MEDINA
 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

Firma jefe Depto. Pesaje